

CÓMO ELEGIR UN

ELD

Los transportistas y conductores deben elegir solo un dispositivo de registro electrónico (Electronic Logging Device, ELD) autenticados y enlistados en el sitio web de la Administración Federal de Seguridad de Autotransportes (Federal Motor Carrier Safety Administration, FMCSA). Los fabricantes deben autocertificar que sus ELD cumplan con los estándares técnicos del reglamento ELD y deben registrarlos con la FMCSA. Puede ver la lista de ELD autocertificados en el sitio web de la FMCSA: https://3pdp.fmcsa.dot.gov/ELD/ELDList.aspx

Porqué la FMCSA implementó la Regla ELD

El propósito de la regla es ayudar a crear un ambiente de trabajo más seguro para los conductores y lograr que sea más fácil y rápido rastrear, administrar y compartir de manera precisa los datos de los Registros de estado de tareas (Record of Duty Status, RODS). Como parte de la ley MAP-21, el Congreso exige la adopción de la regla ELD.



Más información sobre ELD

Visite www.fmcsa.dot.gov/ELD para:

- Ver las preguntas frecuentes y obtener más detalles sobre la regla.
- Suscribirse al boletín informativo de ELD y recibir actualizaciones por correo electrónico.
- Visitar la sección Training and Events para ver las próximas oportunidades organizadas por la FMCSA.
- Aprender a usar ELD en la sección Drivers and Carriers.
- Encontrar una lista de ELD autocertificados y registrados.

Contacto

Teléfono: 800.832.5660 | Correo electrónico: eld@dot.gov www.fmcsa.dot.gov/ELD



twitter.com/FMCSA



facebook.com/FMCSA



Regla de Dispositivos de Registro Electrónico (ELD)



HECHOS para la Industria de vehículos comerciales



U.S. Department of Transportation

Federal Motor Carrier Safety Administration

Junio de 2017

FMCSA-ADO-17-002

Acerca de los ELD

La regla de Dispositivos de registro electrónico (ELD) aplica a la mayoría de transportistas y conductores que deben mantener un registro de estado de tareas (RODS). Esto incluye autobuses comerciales así como camiones. Aplica a conductores con domicilio en Canadá y México, a menos que califiquen para una excepción a la regla.

Implementación de la Regla ELD Excepciones a la Regla ELD

- Un ELD cuenta con tecnología que registra de manera automática el tiempo de conducción y otros datos de las horas de servicio (hours-of-service, HOS). Esto permite llevar un registro más simple y preciso de las HOS. El ELD monitorea el motor del vehículo para capturar datos acerca de cuándo está en marcha, cuándo se está moviendo, los kilómetros recorridos y la duración de la operación del motor (horas de motor). Durante la primera fase de la regla ELD, las autoridades pueden revisar las horas de servicio del conductor, desde la pantalla del ELD o un impreso.
- Todo transportista o conductor sujeto a la regla ELD debe utilizar un ELD o grabadores de a bordo automático (automatic on-board recording devices, AOBRD) conformes con las regulaciones existentes para el 18 de diciembre de 2017.
- Se podrán utilizar AOBRD hasta el 16 de diciembre de 2019, si los dispositivos comenzaron a usarse antes del 18 de diciembre de 2017.
- A partir del 16 de diciembre de 2019, todo transportista o conductor sujeto a la regla debe usar un ELD.
- Los ELD deben tener la capacidad de realizar transferencias de datos telemáticas o locales.

- Conductores que usan registros en papel no más de 8 días durante un período de 30 días.
- Conductores de vehículos que transporten vehículos en venta, alquiler o reparación, siempre que el vehículo que conducen sea parte del cargamento o que el vehículo transportado sea una casa rodante o un vehículo recreacional.
- Conductores de vehículos fabricados antes del año 2000.

16/12/2015Regla DEFINITIVA

FASE DE CONCIENTIZACIÓN Y TRANSICIÓN

18/12/2017

Fecha de la Regla DEFINITIVA ELD

FASE DE CUMPLIMIENTO

Uso obligatorio de ELD con prórroga de dos años a empresas que han utilizado AOBRD

16/12/2019 Uso obligatorio de ELD

FASE DE CUMPLIMIENTO COMPLETO

Uso voluntario del ELD